

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 1325 .-

Dalcahue, 16 de Mayo 2014

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la Ley 18.695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to. , 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORICESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	GCPL-18
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO FUNCIONARIA DEL DEPTO SOCIAL A REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS POR LA BECA MUNICIPAL.
CONDUCTOR	:	EVANAN ALVARADO MUÑOZ
LOCALIDAD	:	SABADO: ASTILLERO-MOCOPULLI-BUTALCURA DOMINGO: PUPETRA-QUETALCO-COLEGUAL-TOCOIHUE-TENAUN
DIA AUTORIZADO	:	17-18 MAYO DE 2014

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para el día y fines expresamente indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Transparencia